

D.J.(110)

SANTIAGO, 23 MAR. 2010

RESOLUCION N° 01215 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 19 de 2010, y



CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Nacional Politécnico de Grenoble – Francia y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 02505 de 2005.

RESUELVO:

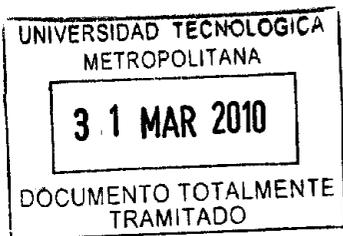
I. Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumno de intercambio, a don VETEA VEDEL, de la Carrera de Ingeniería en Electricidad del Instituto Nacional Politécnico de Grenoble - Francia, para cursar asignaturas en la Carrera de Ingeniería en Electrónica de la Facultad de Ingeniería, entre marzo a junio de 2010.

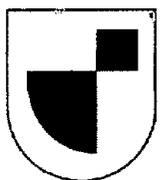
El estudiante mencionado será alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado y en virtud del Convenio, quedará exento de pago de matrícula y aranceles.

El alumno gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por el alumno deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por el alumno en sus diferentes asignaturas, deberá constar en el acta correspondiente, la que deberá ser remitida a la Dirección de Docencia por la Escuela de Electrónica, quien será la única instancia competente para certificar ante el Instituto Nacional Politécnico de Grenoble - Francia, tanto la calidad de alumno de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.





UTEM



La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del alumno.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica

Contraloría Interna

Dirección Jurídica

Dirección de Docencia

Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales

Facultad de Ingeniería

Escuela de Electrónica

RPL/meil.

EST NHC